

*Convocatoria*  
**CONCURSO INTERNO PARA FINANCIAMIENTO**  
*de Proyectos de Investigación Bianuales*  
**Secretaría de Investigación**  
**-2018/2020 -**

**DIRIGIDO A:**

Docentes-Investigadores de la **Facultad de MEDICINA, Carrera de Odontología**, de la Universidad Abierta Interamericana que quieran obtener financiamiento para Proyectos bianuales a comenzar el **3 de septiembre de 2018**.

**LÍNEAS DE INTERÉS:**

Esta convocatoria dará prioridad a los proyectos con **temáticas específicas** encuadradas en las líneas de investigación estratégicas de la Facultad:

**Línea de investigación: Epidemiología**

**Aspectos epidemiológicos y de prevención y educación para la salud:**

Las enfermedades no se producen de forma aleatoria; tienen causas, muchas de ellas psicosociales o condicionadas por el entorno, que pueden prevenirse.

En esta línea se estudia la frecuencia y distribución, los determinantes, relaciones, predicciones y control de los factores de riesgo asociados a la salud y la enfermedad buco dental, así como la relación causa-efecto entre factores de riesgo y enfermedad.

Los programas se articulan con las áreas de extensión propuestas en la Facultad, realizando educación para la salud como transferencia a la comunidad a partir de los resultados de los proyectos.

**Línea de investigación: Biología y medicina molecular**

**Ciencias Básicas:**

Incluye áreas tales como histología, anatomía, biofísica, microbiología, materiales dentales, llevadas a cabo con el fin de incrementar el conocimiento de los principios fundamentales de la biología. Los resultados de la investigación básica encuentran aplicaciones prácticas, en forma de desarrollos comerciales, nuevas metodologías en la clínica de atención buco maxilo facial u otras formas de transferencia

**Línea de investigación: Educación Médica**

**Educación en Ciencias de la Salud:**

Es la sublínea que se ocupa de los explorar los aspectos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, desde la planificación curricular hasta la adquisición de competencias de los alumnos, pasando por la gestión del plan de estudio de los distintos agentes involucrados en el mismo.

De características exploratorias, relacionales o de investigación acción se aplica a mejorar desde la investigación las actividades de docencia de grado y postgrado.

## Línea de investigación: Farmacología clínica

### Aspectos farmacológicos:

Esta sublínea implica la investigación relacionada con el uso de medicamentos en odontología, desde su aplicación racional, las contraindicaciones, interacciones, el acatamiento de los pacientes a las recomendaciones impartidas, y al seguimiento del tratamiento y el impacto económico generado por su uso. Incluye los estudios sobre los materiales dentales utilizados en la práctica odontológica con actividad microbiostática; así como el efecto oligodinámico de otros como la aleación de amalgama.

## Línea de investigación: Clínica y pacientes críticos

### Ciencias Clínicas y rehabilitación buco dental:

Aborda el estudio de las patologías del área bucomaxilofacial, su prevención y / o tratamiento; las manifestaciones bucales de patologías sistémicas, tales como diabetes, hipertensión, Sida, etc. así como también las manifestaciones sistémicas de patologías bucales tal como la endocarditis infecciosa por S. Aureus, Candidiasis, Actinomicosis y tantas otras causadas por la diseminación sistémica de microorganismos patógenos bucales.

### MONTOS A SUBSIDIAR:

El monto máximo bianual que subsidiará la Universidad para la convocatoria será de **hasta \$70.000 por proyecto** conforme a los requisitos que se detallan a continuación.

En todos los casos, los fondos otorgados serán destinados hasta un 60% a solventar los costos que demande la ejecución del proyecto en los rubros especificados en el Cuadro 1 y un 40% a la divulgación de los resultados de la investigación de acuerdo al Anexo I.

Cuadro 1.

CONCEPTO		1° AÑO	2° AÑO	MONTO TOTAL
Dedicación	Cantidad de Horas no inferior a 10 hs. semanales por investigador <sup>1</sup>			
Gastos Operativos	Materiales para presentación a eventos (ploteos, etc.)			
	Otros (detallar)			
Gastos de movilidad	Inscripciones a Congresos			
	Viáticos y pasajes			
	Otros (detallar)			
Gastos de servicios	Mantenimiento de equipos			
	Materiales e insumos			
	Otros (detallar)			
	Material bibliográfico <sup>2</sup>			

1 En el caso de los docentes permanentes corresponde a 10 horas adicionales a las ya dedicadas a su plan trienal.

2 El material bibliográfico debe ser donado a la Biblioteca de la Universidad una vez finalizado el proyecto de investigación.

<b>Gastos de formación y asesoramiento</b>	Contratación de servicios (gráficos/informáticos/estadísticos)			
	Otros (detallar)			
<b>Otros</b>	Otros (detallar)			
<b>Total</b>				

**REQUISITOS:**

Los Proyectos a acreditar deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Requisitos mínimos para ser Director de un Proyecto
  - a) El Director o Co-Director del proyecto deberá ser docente o investigador de la Carrera de Odontología, de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UAI.
  - b) Deberá tener al menos antecedentes equivalentes a Investigador adjunto CONICET y/Categoría III en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, y/o en la Categoría IIB de la Carrera de Investigador de la Universidad Abierta Interamericana.
  
- ✓ Grupos de Trabajo
  - a) El grupo de trabajo estará constituido por el Director y al menos 2 integrante deben pertenecer al cuerpo docente (uno puede ser el director) y 2 alumnos con el objeto de su formación en las tareas de investigación. (consultar si no es mucho para esta disciplina)
  - b) Los integrantes del equipo de investigación cuyo número no podrá ser menor a 4 deberán ser profesores y alumnos de la Institución en una cantidad no inferior al 50%.
  - c) Los integrantes del equipo de investigación que no pertenezcan a UAI, deberán encontrarse categorizados en el Programa de Incentivos –Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología– o su equivalente en otras universidades u organismos de Ciencia y Tecnología.
  - d) Los Directores, Co-directores e Integrantes de los Proyectos de Investigación no podrán participar en la presentación de más de **dos** proyectos.
  - e) El docente deberá radicar su investigación en la Carrera de Odontología, de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, de la UAI o en los Centros de Altos Estudios vinculados a la misma.

**OBLIGACIONES:**

Los proyectos deberán generar, antes del término del subsidio, presentaciones aprobadas en Congresos de la especialidad y publicaciones en revistas con referato (nacionales o internacionales), o libros de editoriales reconocidas en el medio académico. En todos los casos deberá constar, de modo explícito, la filiación UAI de los autores.

**EXCLUSIONES:**

No podrán presentarse en esta convocatoria los investigadores que adeuden informes de avance o finales de proyectos subsidiados por la Universidad, o que tengan informes de avance y/o finales no aprobados por la Universidad.

**PRESENTACIÓN:**

a) Se deberán presentar dos ejemplares impresos de los proyectos y los Curriculum Vitae de todos los integrantes del proyecto junto a una versión digital de esta documentación. Los Curriculum Vitae deberán estar actualizados y abreviados haciendo énfasis en los antecedentes académicos y de investigación. La documentación mencionada deberá ser entregada en la Secretaría de Investigación, sita en Chacabuco 90, 4to piso (Código postal: 1069).

b) Los proyectos deberán ser presentados utilizando el formulario estandarizado provisto por la Secretaría de Investigación, el cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad.

c) La convocatoria permanecerá abierta hasta el **lunes 6 de agosto inclusive**. Se utilizará el siguiente cronograma:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>Presentación de proyectos</b>	<b>06/08/2018</b>
<b>Selección y evaluación</b>	<b>27/08/2018</b>
<b>Comienzo de los proyectos</b>	<b>03/09/2018</b>
<b>Presentación de informe de avance</b>	<b>03/09/2019</b>
<b>Presentación de informe final</b>	<b>03/09/2020</b>

d) En el caso de proyectos coparticipados, se deberá adjuntar la aceptación de la entidad que participe, y dejar claramente establecido la etapa del mismo a partir de la cual se inicia la coparticipación ya que, en estos casos, la UAI cofinanciará solamente las etapas a cumplimentarse desde la aprobación, no así las etapas previas.

e) En el caso de proyectos presentados para solicitar financiamiento a otras fuentes, y que deseen presentarse a esta convocatoria con el fin de solicitar su evaluación y/o financiación adicional, se podrá adjuntar copias del proyecto en su formato original, en lugar del formato estandarizado de la convocatoria, aclarando la institución ante la cual se hizo la presentación por subsidio, el estado de trámite del mismo y la aceptación de coparticipación de la otra entidad.

f) Todo proyecto aprobado por la Universidad deberá ser identificado y reconocido, en lo sucesivo, como proyecto UAI compartiéndose con el investigador en partes iguales o, de ser cofinanciado, en partes proporcionales a la cofinanciación, todos los derechos que deriven de patentes, licencias, franquicias y toda otra forma de transferencia y/o difusión. Esto será particularmente válido para aquellos proyectos que necesiten firmar convenios con otras instituciones siendo la UAI su canal de acceso a los mismos y/o requieran de financiamiento o recursos provistos por su Facultad y/o la Universidad.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN:

- a) Serán criterios de evaluación para establecer la aprobación y orden de mérito de los proyectos:
  - a.1.) Evaluación del Director, contemplando su dedicación en horas semanales al proyecto, la calidad de su labor de investigación -publicaciones científicas y/o desarrollos tecnológicos en los que haya participado- sus antecedentes específicos en dirección y/o ejecución en la materia técnica del proyecto, así como la formación de recursos humanos.
  - a.2.) Evaluación del equipo de investigación, considerando si la experiencia, capacidad, estructura y dedicación en horas semanales de los integrantes del equipo es la adecuada para el desarrollo del proyecto.
  - a.3.) Evaluación del proyecto, considerando los antecedentes del grupo de investigación en la temática, la originalidad, la calidad y la pertinencia del tema elegido, la coherencia de los objetivos, la metodología a emplear para alcanzar dichos objetivos, la factibilidad del cumplimiento del plan propuesto, la formación de recursos humanos, la posibilidad de contribuir al avance del conocimiento científico y/o tecnológico y a la resolución de los problemas que el proyecto prevé abordar.
  - a.4.) Evaluación del financiamiento solicitado por el proyecto que asegure su pertinencia y viabilidad.
  - a.5.) Evaluación de la infraestructura disponible para el desarrollo del proyecto, incluyendo: edificios, bibliografía, equipamiento e instrumental.

Un proyecto con una evaluación negativa en cualquiera de los CINCO (5) ítems anteriores se considerará NO APROBADO, requiriéndose en este caso un breve comentario fundado de los evaluadores explicando las razones que los llevaron a tomar tal decisión.

- b) Los proyectos serán evaluados en cuanto a su admisibilidad por la Comisión Asesora de Investigación de la Carrera.
- c) Los proyectos admisibles serán elevados a través de la Secretaría de Investigación al Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación para su evaluación. El Comité recurrirá al asesoramiento de pares externos y dictaminará la aprobación o no de las solicitudes presentadas.
- d) Los proyectos evaluados en el marco de la presente Convocatoria serán asignados a una de las siguientes categorías:
  - d.1) "Aprobado con Financiamiento"
  - d.2) "Aprobado sin Financiamiento"

d.3) “No Aprobado”

e) Los proyectos “Aprobados con Financiamiento” deberán presentar informes de avance periódicos de acuerdo al cronograma establecido. La Secretaría de Investigación podrá solicitar, en los casos que lo crea necesario, la presentación de informes adicionales. Todos los informes deberán presentarse en el formulario correspondiente, disponible en la web de la Universidad.

Los informes serán evaluados en el seno del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación. A este fin, el Comité solicitará el asesoramiento de especialistas en el tema.

**INFORMES:**

Las consultas sobre la presente convocatoria se pueden realizar exclusivamente a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [Ariadna.Guaglianone@UAI.edu.ar](mailto:Ariadna.Guaglianone@UAI.edu.ar).

**ANEXO I**

CONCEPTO		1º AÑO	2º AÑO	MONTO TOTAL \$
<b>PONENCIA <i>publicada in extenso</i> en Congresos de la Especialidad</b>	Hasta 1 por año	\$1500	\$1500	\$3000
<b>Publicación en REVISTAS INTERNACIONALES con referato</b>		\$3000	\$3000	\$6000
<b>Publicación en REVISTAS NACIONALES con referato</b>		\$2000	\$2000	\$4000
<b>Publicación de CAPÍTULO de libro en editorial académica reconocida</b>		\$2000	\$2000	\$4000
<b>Publicación de LIBRO en editorial académica reconocida</b>		\$4000	\$4000	\$8000

***Aclaración: Los rubros pueden ser acumulativos pero no pueden superar el monto destinado por año y el límite establecido en cada rubro.***